

LICENCIA MEDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 598. -

DALCAHUE, 23 de Julio del 2018. -

VISTOS: La Licencia Médica presentada N° 38122723; Causa Rol 148-2016-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Laura Paredes Cardenas, Rut: Honorarios, para que haga uso de 84 días de Licencia Medica Post Natal, desde el día 17.07.2018 al 08.10.2018.-Con Goce Reumeraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Transparencia.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Parte.
 - Siaper.
- RASG/MAAB/RCCC/pyoa.**